



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de febrero de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 18 de febrero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva designar a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

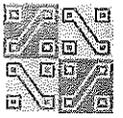
Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 021-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 18 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, la lista de los profesionales registrados en REGINA – CONCYTEC, que han aceptado formar parte del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, por lo que solicita su revisión en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad designar a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrado por los profesionales siguientes:

1. **Dr. Victor Juan Meza Contreras**
2. **Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes**
3. **Dr. David Santos Mauricio Sánchez**
4. **Dr. Emilio Alberto Un Jan Liau Hing**

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica de la UNTELS.

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. PEDRO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General